

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
Presente.

Por este conducto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:
I. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas.

Tengo el honor de remitir a esta Soberanía la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco**, para el ejercicio fiscal 2027, aprobada por el H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, el cual se anexa **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO**.

7225

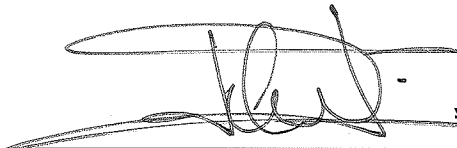
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, se somete a consideración del Congreso del Estado de Jalisco la aprobación de la presente ley, en beneficio directo de la ciudadanía y del desarrollo integral del municipio.

RECEBIDO
31 AGO 2026
HORA 19:30
CLANEXO
1033 40444

ATENTAMENTE

2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE

Tecolotlán, Jalisco, a 31 de agosto de 2026



DR. JOSE PRECIADO SOLTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL TECOLTLAN JALISCO





**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN
31 AGOSTO 2026**

----- La que suscribe **LIC. FÁTIMA FLORES RAMÍREZ**, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán Jalisco, con fundamento en el artículo 61 y con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 35 fracción VII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tecolotlán Jalisco, por este conducto: -----

CERTIFICO -----

----- Que siendo las **14:25** catorce horas con veinticinco minutos, del día 31 treinta y uno de Agosto del año 2026 dos mil veintiséis, tuve a la vista una copia del contenido de la presente USB en color plateado, con capacidad de 16 dieciséis GB, la cual contiene **“LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”**. Aprobada por el H. Ayuntamiento en la Vigésimo octava sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en el XII Décimo segundo punto del orden del día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Ediles presentes, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto del 2026, que se encuentran en resguardo en la oficina de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco. -----

----- Se expide la presente a los 31 treinta y un días del mes de Agosto del 2026 dos mil veintiséis, para los fines legales y administrativos que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



LIC. FÁTIMA FLORES RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TECOLOTLÁN JALISCO.

**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
PUNTO DE ACUERDO
31 AGOSTO 2026**

----- La que suscribe **LIC. FÁTIMA FLORES RAMÍREZ**, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 61 y con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como el artículo 35 fracción VII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tecolotlán, Jalisco, por este conducto: -----

----- **CERTIFICO** -----

---- Que, en la Sesión Ordinaria número **28 VEINTIOCHO**, de fecha 31 treinta y uno de Agosto del año 2026 dos mil veintiséis, en el **XII DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** recayó el siguiente acuerdo: -----

---- Por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los Ediles presentes, el Ayuntamiento municipal aprueba: Los siguientes puntos de acuerdo contenidos en el **DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027**. -----

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, Patrimonio y Presupuestos relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027.

SEGUNDO. Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, en los términos de la versión final revisada y aprobada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, Patrimonio y Presupuestos. -----

TERCERO. Se aprueba que la estimación global de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 sea por la cantidad de \$130,758,563.00 (**CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.**), conforme a la iniciativa presentada. -----

CUARTO. Se aprueba mantener la actualización general aproximada del 5% en cuotas, tasas y tarifas, en los términos establecidos en la Iniciativa de Ley de Ingresos y de conformidad con el análisis realizado por la Comisión. -----

QUINTO. Se aprueba la incorporación de las cuotas correspondientes al uso de las instalaciones de la Alberca Municipal, en los términos previstos en el



Tecolotlán

Gobierno Municipal 2024-2027

artículo 65 de la iniciativa, incluyendo el descuento del 50% contemplado en dicha disposición. -----

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, una vez aprobado el presente acuerdo y realizada la integración correspondiente del expediente, lleve a cabo los trámites administrativos necesarios para la remisión de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, dentro del plazo legal correspondiente. -----

SEPTIMO. Se instruye a las áreas municipales competentes para que proporcionen la documentación financiera, administrativa y técnica que resulte necesaria para el seguimiento de la iniciativa y, en su caso, para atender las observaciones o requerimientos que formule el Honorable Congreso del Estado de Jalisco. -----

----- Se expide la a los 31 treinta y un días del mes de Agosto del 2026 dos mil veintiséis, para los fines legales y administrativos que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



LIC. FÁTIMA FLORES RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOLOTLÁN, JALISCO.